

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm. A-12-391-66

28 de diciembre de 1966

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES GENERALES,
GERENTES Y AGENTES AUTORIZADOS A REFRENDAR POLIZAS

Estimados señores:

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Regla XV del Reglamento de la Oficina del Comisionado de Seguros, todo asegurador del país, agente general y gerente, informará al Comisionado las transacciones efectuadas durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 1966, en los formularios provistos a tal efecto durante el mes de enero de 1967. No es necesaria la radicación de este informe en los casos de gerentes que son a la vez administradores de aseguradores del país.

Con relación a los agentes autorizados a refrendar pólizas, éstos informarán sus negocios a través de un agente general o gerente de dicha compañía. En aquellos casos en que dicho agente informe directamente a la compañía fuera de Puerto Rico, deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Regla XV del Reglamento.

En aquellos casos en que no se haya efectuado transacción alguna, incluyendo reclamaciones o pérdidas, deberá rendirse el informe con la anotación "ninguna transacción efectuada." El formulario deberá cumplimentarse en todas sus partes, propiamente identificado y debidamente firmado. La última fecha para radicarlo en tiempo hábil es el 31 de enero de 1967.

Los formularios para rendir este informe están disponibles en nuestra Oficina y les serán suplidos mediante solicitud al respecto. Las personas y entidades que vienen obligados a rendir este informe son responsables de proveerse de los formularios correspondientes.

Deseamos señalar que en el caso de compañías de seguros extranjeras la responsabilidad de rendir estos informes es de sus representantes debidamente autorizados en Puerto Rico como agentes generales, gerentes y agentes autorizados a refrendar pólizas y no de las compañías.

Cordialmente,


Jorge Soto García
Comisionado de Seguros